

Milagros Rodríguez Cáceres
Política angélica. Sobre el gobierno que se debe tener con los reducidos a la fe católica y con los que se apartaron de ella. Antonio Enríquez Gómez
Edición crítica, estudio y notas de Felice Gambin
Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo, CI-1, 2025, 363-370
<https://doi.org/10.55422/bbmp.1046>

***Política angélica. Sobre el gobierno que se debe tener con los reducidos a la fe católica y con los que se apartaron de ella.* Antonio Enríquez Gómez. Edición crítica, estudio y notas de Felice Gambin. Huelva. Publicaciones de la Universidad de Huelva. 2024.**

Milagros RODRÍGUEZ CÁCERES
Universidad de Castilla-La Mancha
ORCID:

Felice Gambin, ilustre hispanista italiano, profesor de la Università degli Studi di Verona, acaba de sacar a la luz una espléndida edición crítica, con estudio y notas, de una de las obras capitales de Antonio Enríquez Gómez. Se trata de un texto que presenta una historia singular, digna de analizarse como manifestación de un pensamiento, si no enteramente original, sí muy expresivo de un conflicto que marcó toda la Edad de Oro española.

El único impreso que se ha logrado localizar de esta curiosa obra (París, *Bibliothèque Mazarine*, A 12572 [Res.]) presenta características singulares, que se apuntan desde su portada:

POLITICA | ANGELICA. | SOBRE EL GOBIERNO, QUE SE DEVE | tener con los Reduzidos á la Fe Catholica, y con | los que se apartaron della. | DIALOGO 3. y 4. | DEDICADA, A TODOS LOS PRINCIPES | Christianos, Columnas de la Militante Iglesia de Roma. | POR | ANTONIO HENRIQUEZ GOMEZ, | Caballero de la Orden de su Magestad Christianissima, y su Conse | jero y Majordomo ordinario. | [Grabado.] | EN ROAN, | En la imprenta de Laurens Maury, Año 1647. | [Filete.] | CON APROBACION.

Como se ve, se anuncian los diálogos 3 y 4 de un tratado sobre un asunto no solo controvertido, sino extremadamente peligroso. De él, en toda la cristiandad, se ocupaban, con mayor o menor rigor, tribunales especiales mediante normas y procedimientos también extraordinarios. Las inquisiciones eran comunes en todo el orbe cristiano, aunque diferían en el rigor con que aplicaban sus normas y en los márgenes de tolerancia con que actuaban. Por eso, huyendo del Santo Oficio español, muy beligerante en las causas contra los criptojudíos, Enríquez Gómez se refugió en la Francia de Richelieu y, más tarde, de Mazarino, donde el judaísmo estaba igualmente prohibido, pero esta interdicción se aplicaba con benevolente laxitud.

No deja de sorprender que un volumen anuncie en su portada que publica los diálogos 3 y 4 de una obra, con exclusión de los precedentes, y que la numeración de sus páginas no empiece en la primera. De estas anomalías da cuenta una nota preliminar:

Estos diálogos, por justos respectos, se pusieron aparte, sacándolos de mi *Política*, y esta es la

causa por que empiezan de n.º 73 [en realidad 71], que no ha sido yerro, sino obligación debida a quien lo ordenó.

Cuando se analiza el volumen, se puede comprobar que, además de los diálogos anunciados, incluye otro, numerado como 5, que coincide punto por punto con la última sección de otro volumen, en cuya portada leemos: *Política angélica. Primera parte dividida en 5 diálogos...* (Laurens Maury, Roan, 1647), del que se conocen varios ejemplares en bibliotecas de Portugal (tres ejemplares), España, Israel, Finlandia y Francia.

Marcel Bataillon descubrió la existencia del raro ejemplar de la Mazarine y pasó la información a Israël Salvator Révah, el hombre que más ha hecho por el rescate y conocimiento de la vida y la obra de Antonio Enríquez Gómez. Tras su estudio, Révah publicó el texto en un artículo titulado «Un pamphlet contre l’Inquisition d’Antonio Enríquez Gómez: la seconde partie de la *Política angélica* (Rouen, 1647)», (*Revue des études Juives*, CXXI, pp. 81-168). El sintagma *segunda parte* no figura en la portada, pero sí en la primera réplica del *Diálogo tercero*:

Justo será, Teogio, que demos principio a la segunda parte de vuestra *Política angelica...*

En la lista de sus obras, que aparece al frente del poema épico en octavas *Sansón nazareno* (también publicado por Laurens Maury, cuya accidentada impresión culminó en 1656), el propio Enríquez Gómez se refirió a «La *Política angélica, primera y segunda parte*». Révah entendió que estos diálogos eran un complemento y continuación de *Política angélica. Primera parte dividida en 5 diálogos...* (Laurens Maury, Roan, 1647). Sin embargo, no deja de ser extraño que un

apéndice o continuación numere las páginas a partir de la 73 e incluya los capítulos 3, 4 y 5 (no anunciado), prescindiendo de los iniciales. Felipe B. Pedraza y yo expusimos una hipótesis, basada en el análisis del propio Felice Gambin, que sigue pareciéndonos plausible: lo encuadrado en el ejemplar de la Mazarine son los pliegos impresos de la primera redacción de la obra, que hubo que retirar por imposición de la censura francesa, a instancias de la embajada de Portugal (véase *Enríquez Gómez en el exilio y en la guerra de los Treinta Años*, Cénlit, Berriozar —Navarra— 2021, pp. 91-130). Para sustituir los pliegos retirados y aprovechar los ya impresos en el volumen *Política angélica. Primera parte*, Enríquez Gómez se vio en la necesidad de redactar dos nuevos diálogos, sobre reformas políticas generales y menos conflictivas, y sustituir, con la complicidad del editor, la redacción primitiva.

Estos cambios y alteraciones por exigencias de la censura o por conveniencias políticas no se dieron solo con el complejo tratado (doble) sobre la *Política angélica*. También hubo que hacer una modificación similar en *Luis, dado de Dios a Luis y Ana. Samuel, dado de Dios a Elcaná y Ana* (1645). En este caso se redactó dos veces el contenido del pliego S: una, con una diatriba contra el Santo Oficio; y la presumiblemente segunda, con una justificación de la revolución que llevó a la independencia de Portugal (la *Restauração*). Con el cambio, el autor y sus promotores consiguieron que el volumen circulara sin problemas por las librerías lusas.

Gambin, en 2019, editó con extrema pulcritud y erudición el texto de *Política angélica. Primera parte*. Ahora nos ofrece el estudio, edición crítica y anotación de *Política angélica. Sobre el gobierno que se debe tener con los reducidos a la fe católica y con los que se apartaron de ella*, es decir, del volumen facticio que, en nuestro concepto, recoge la primera

redacción de los diálogos 3 y 4, con el añadido del 5, ya incluido en la *Primera parte*.

Como la voluntad, plausible, del editor es que el nuevo libro de 2024 pueda manejarse con independencia del de 2019, incluye elementos que ya había tratado en el precedente. Su extenso estudio se abre con una síntesis de las peripecias vitales del poeta: «Industrias y andanzas de Antonio Enríquez Gómez»; recorre, con buen tino, su trayectoria literaria, con particular interés en los años que pasó en el exilio francés; y se cierra con el análisis de «Los siete diálogos de la *Política angélica*». Naturalmente, el mayor interés se centra en lo que creemos la redacción original de los diálogos 3 y 4, que «tienen un claro contenido anti-inquisitorial y una evidente propuesta de reforma del Santo Oficio». Las generosas citas de los Evangelios, de los Santos Padres, de los concilios y los teólogos más conspicuos atacan las prácticas inquisitoriales, empeñadas en atropellar el libre albedrío y «más atentas a condenar haciendas que a salvar almas» (p. 55). Esta actitud, en opinión del tratadista, al que la posteridad ha dado la razón, se sitúa en las antípodas de las esencias caritativas del cristianismo.

Con todo, lo que propone Teogio, el personaje que transmite los argumentos del autor, no es la abolición de estos tribunales de delitos de conciencia, sino una reforma para que, en vez de llevar a los acusados a la rebeldía y la desesperación, consiga reintegrarlos al seno de la iglesia. Enfrentado a las ideas inflexibles y los métodos crueles aplicados por los dominicos y los funcionarios que en ese momento dominaban esta jurisdicción eclesiástica, propone sustituirlos por jesuitas, franciscanos y sacerdotes seculares, más comprensivos con conversos y judaizantes.

Habría que cambiar también el método de indagación, prescindiendo de las acusaciones anónimas, de la tortura y de las dilaciones del procedimiento. Las increíbles

demoras de las causas eran capaces de arruinar y acabar con la vida de una persona, como se vio, unos años más tarde, en el caso del propio Enríquez Gómez, muerto en la cárcel inquisitorial de Sevilla, después de tres años de cautiverio en los que no llegó a dictarse sentencia contra él.

El autor propone que cualquier castigo vaya precedido de la amonestación fraterna, que se destierren la confiscación de bienes y las penas para los que se arrepienten, y se actúe contra los testigos falsos y difamadores.

Tras un breve comentario sobre el diálogo 5, común a los dos volúmenes, el editor se ocupa de las circunstancias y peculiaridades de la impresión y conformación de los dos volúmenes que ostentan, con distintos añadidos, el rótulo común de *Política angélica*, y expone los criterios, razonables y ajustados a las prácticas más acreditadas, para la fijación del texto de *Sobre el gobierno que se debe tener...*

Cierra el estudio introductorio una amplia bibliografía (pp. 81-100) que incluye tanto los ya abundantes ensayos sobre la figura y la obra de Antonio Enríquez Gómez, como los variados textos clásicos, patrísticos, literarios y político-sociológicos necesarios para la anotación de los diálogos que constituyen la obra.

La edición de estos tres ensayos (3, 4 y 5 de la obra original) es pulcra en su trascipción; moderniza la caótica ortografía del autor y de los componedores de Laurens Maury (probablemente judíos portugueses con años de permanencia en Francia); mantiene todos los rasgos de la lengua original; subsana las abundantes erratas, y puntúa con rigor y voluntad clarificadora (lo que no siempre es fácil en un escritor tan vehemente y poco equilibrado, particularmente en esta materia que le tocaba tan de cerca).

El interesado dispone así de un texto fiable, claro y de grata lectura, escrupulosamente fiel a la voluntad del

autor, salvando las cuantiosas erratas ortotipográficas de los componedores ruaneses. En un amplio aparato crítico se registran todas las correcciones que ha parecido necesario introducir a la fuente única de los diálogos 3 y 4, y a los ocho ejemplares conocidos que contienen el diálogo 5. Así, el lector interesado puede, con facilidad, juzgar el acierto de las enmiendas.

El volumen se completa con una doble anotación. A pie de página se aclara la interpretación del texto de Enríquez Gómez, se registran y citan las variadas fuentes en que fundamenta sus argumentos, y se comentan con una extensión suficiente y necesaria todas las peculiaridades de carácter lingüístico, las referencias históricas y culturales, el entramado de la polémica en torno a las medidas contra la libertad religiosa que afligieron a los europeos y, particularmente, a los españoles y portugueses de su tiempo.

Estas referencias al hilo del discurso se amplían en unas «Notas complementarias» (pp. 221-248) que profundizan en el comentario de las propuestas de Enríquez Gómez a través del contraste de sus palabras con textos paralelos del propio autor, de los tratadistas españoles que abordaron temas conexos con los desarrollados en *Sobre el gobierno que se debe tener con los reducidos a la fe católica y con los que se apartaron de ella*, y con nuevas referencias patrísticas y de la tradición humanística que versan sobre estas delicadas cuestiones de la conciencia religiosa y la constitución del estado.

Para el lector culto, la lectura de la nueva edición de esta sección de *Política angélica*, censurada pero rescatada clandestinamente por su autor y su impresor, resultará una muy grata experiencia. Asistirá, quizá con sorpresa, al descubrimiento de un pensamiento perseguido pero persistente en la sociedad española del siglo barroco. Y podrá admirar una técnica filológica, sólida, rigurosa, que

permite entender los textos y nos conduce, de forma amena y grata, por los intrincados vericuetos de un controvertido capítulo de nuestra historia colectiva.